

ACTIVIDAD SALA DE EMERGENCIAS (SALEM)

Base jurídica	RGPD Art. 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal. Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.
Fines del tratamiento	La finalidad de este tratamiento es gestionar los contactos de la Sala de Emergencias para localizar a personal en caso de emergencia nuclear o radiológica.
Colectivo	Sujetos obligados.
Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección (postal/electrónica, teléfono).
Categoría personas destinatarias	No está previsto la transferencia de datos.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos se conservarán mientras mantengan la condición del cargo que lo motiva. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad del CSN.
Entidad responsable	Consejo de Seguridad Nuclear C/Pedro Justo Dorado Dellmans nº 11 - 28040 MADRID Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al Consejo de Seguridad Nuclear C/Pedro Justo Dorado Dellmans nº 11 - 28040 MADRID o en el registro electrónico del CSN Datos de contacto del DPD: dpd@csn.es